



En Villavicencio, al primer **(01) día del mes de septiembre de 2021**, dando cumplimiento a la providencia del **veinticuatro (24) de septiembre de 2020**, se efectúa la liquidación de costas causadas en única instancia a favor de la parte ejecutante así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$400.000
Gastos judiciales hechos por la parte beneficiada: - Certificado Representación Legal (Fol. 23)	\$2.600
TOTAL	\$402.600

TOTAL: CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$402.600).

El Secretario,



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: en Villavicencio, a los **dos (02) días del mes de septiembre de 2021**, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista de traslados electrónicos la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes a partir del **tres (03) de septiembre de 2021**, por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 366 y 446 del Código General del Proceso, los cuales vencen el **siete (07) de septiembre de 2021**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El Secretario,



YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS

REF.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 500014105001 2018 00209 00
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: HECTOR JOSE REYES GALINDO